



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 288-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

VISTO: El acuerdo N° 02 de Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, Oficio N° 633-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 4 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 79 de la Ley Universitaria, señala que: *Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;*

Que, el 11 de julio de 2019, se oficializó el Día del Docente Universitario, fecha imprescindible no solamente para valorar, reconocer y reflexionar respecto a la labor de nuestros catedráticos; sino también motivo trascendente para felicitar y agradecer a cada uno de los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, por acompañar y formar a los futuros profesionales en la etapa académica más decisiva en la vida de quienes transitamos por las aulas universitarias; y por su abnegada labor y compromiso no solo con la enseñanza universitaria sino con el desarrollo académico y el futuro de nuestro país;

Que, con Oficio N° 633-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 4 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se decrete día no laborable por conmemorarse el día del docente universitario;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer y felicitar a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, por conmemorarse el día del docente universitario, así como agradecerles por la ardua labor académica y de investigación desplegada dentro de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, por conmemorarse el día del docente universitario; **AGRADECER** por la ardua labor académica y de investigación que desempeñan dentro de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL